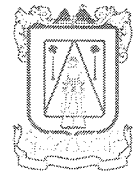


Confiemos
en Colima

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2018- 2021
Sala de Regidores



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

ACTA. En la Ciudad de Colima, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 9:30 horas, del día Miércoles 24 de Abril del presente año, los Munícipes integrantes de La **COMERCIO, MERCADOS y RESTAURANTES**, INTEGRADA POR LOS MUNÍCIPES **ORLANDO GODINEZ PINEDA, CLAUDIA ROSSANA MACIAS BECERRIL y GONZALO VERDUZCO GENIS**, en las oficinas de Regidores ubicadas en la calle PROFR. GREGORIO TORRES QUINTERO No. 85, zona Centro, de esta ciudad Capital., en seguimiento a los memorandos 2012-AC/2019 de fechas 11 de Abril de 2019 y procedimos a aprobar la **Reubicación del Tianguis Francisco Villa** con el siguiente orden del día:

1. Bienvenida.
2. Exposición de Motivos.
3. Proyecto de dictamen para Reubicación del Tianguis Francisco Villa.

PRIMER PUNTO.- Se dio inicio a la reunión dando la bienvenida a los presentes.

SEGUNDO PUNTO.- En uso de la voz del Regidor Orlando Godínez Pineda, informa a los integrantes de las Comisiones correspondientes la petición del **LIC. FRANCISCO JAVIER VIZCAÍNO DE LA MORA**, Director de Abasto y Comercialización, la Reubicación del Tianguis Francisco Villa, el cual se pretende ubicar en la calle 50 Legislatura entre la calle Ley y bodega Ley.

TERCERO PUNTO.- Acto seguido, esta Comisión procedió a revisar cada una de las documentales que integran el expediente y de las que se desprende la siguiente información:

I.- En cuanto a lo establecido por la fracción I del artículo en cita contiene:

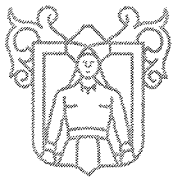
- Escrito de fecha 4 de marzo de 2019, suscrito por el C. MARIO ALBERTO JARAMILLO LÓPEZ en su carácter de Secretario General de la Unión de Trabajadores y Comerciantes en Pequeño C.T.M en el que solicita la reubicación del Tianguis Francisco Villa.
- Escrito de fecha 12 de abril de 2019, signado por la C. PROFRA. IRMA ARCELIA GAYTAN SANDOVAL, en su carácter de Presidenta de Tianguistas Unidos y Comerciantes Ambulantes del Estado de Colima A.C. de la C.N.O.P., solicita se incluya a su asociación en la solicitud de reubicación del Tianguis que los domingos se ubica afuera de los mercados Francisco Villa y Manuel Álvarez.

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3800 ext. 38118 y 38111

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

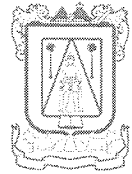


Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2018- 2021

Sala de Regidores



II.- Respecto a la anuencia vecinal, el C. LIC. FRANCISCO JAVIER PINTOR CARRIZALES en su carácter de Jefe de Área de Cultura Cívica y Vecinal de la Dirección de Participación Ciudadana, informa mediante oficio no. 02-DPC-251/2019 de fecha 23 de abril del 2019, que del estudio de impacto social se llevó a cabo un recorrido a un total de 30 predios en la zona; pudiéndose aplicar 26 encuestas de las cuales, los vecinos no tuvieron ningún problema con la situación planteada, señalando como única observación que se coloquen baños públicos el día en que se coloque el tianguis, los predios restantes 3 casas se encontraron solas y una casa deshabitada.

III.- Mediante oficio no. DGSPPV/DO/IT-047/2019 de fecha 10 de abril de 2019 se hace llegar el dictamen de impacto vial por la reubicación de un tianguis a la calle 50 Legislatura en la Colonia Villas del Bosque, de la Dirección General de Seguridad Pública y Policía Vial, que expide por el Cnel. JOSÉ GABRIEL BARRERA CÁRDENAS, del que se desprende lo siguiente:

"Durante el tiempo de la actividad del tianguis

- 1. Se deberá cerrar la circulación con dispositivos móviles (conos, barreras, trafitambos o postes plásticos) del movimiento de vuelta a la derecha, de la lateral (poniente-oriente) del bulevar Rodolfo Chávez Carrillo a la calle 50 Legislatura (norte-sur)...(ver croquis anexo 1)*
- 2. Sólo se permitirá el estacionamiento en la franja del cuerpo oriente de la calle 50 Legislatura, para poder tener un ancho que permita el doble flujo vehicular y se deberá dejar un área libre de 10 m antes de encontrarse los puestos del tianguis para retornar. (ver croquis anexo 2)*
- 3. Se debe dejar un espacio libre de puestos de por lo menos 5 m después de la esquina sobre la calle 50 Legislatura para permitir el alojamiento y circulación de peatones. (ver croquis anexo 3)"*

Otorgando la viabilidad para la reubicación del Tianguis, una vez cumplimentadas dichas observaciones.

IV.- Respecto del dictamen de protección civil suscrito por el Coordinador Municipal de Protección Civil C. ABEL MENESES FERNÁNDEZ, se detalla la factibilidad para la reubicación materia del presente dictamen, ya que la calle no tiene cableado

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

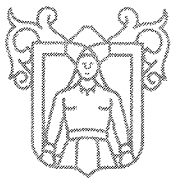
Tel. 316-3800 ext. 38118 y 38111

www.colima.gob.mx

"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"

OMP

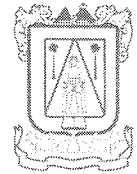
J



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2018- 2021
Sala de Regidores



eléctrico, que pudiera ser factor de riesgo, está pavimentada, lo que favorece el fácil desplazamiento de los peatones y es lo suficientemente amplia para que se instale el tianguis, sin que haya hacinamiento.

De las documentales antes referidas, la Dirección de Abasto y Comercialización determina viable la reubicación del Tianguis Francisco Villa, que se ubicará cerca de la central de los rojos y en una zona con alta afluencia poblacional, puntualizando lo siguiente:

- En cuanto a la viabilidad de la reubicación del tianguis lo determina como viable en función de que el área de la nueva ubicación está libre de casas y cuenta con amplias áreas de estacionamiento.
- Respecto de los horarios y días de trabajo son todos los días domingos en un horario de 6:30 AM a 13:30 PM.
- El espacio que este tianguis ocupa en la vía pública es de 260 metros lineales, es decir, 130 metros por cada lado.
- A cada uno de los comerciantes del mismo se les otorga un aproximado de 3 a 5 metros lineales y de fondo en todos los casos es de 3 metros.

CUARTO.- Que de acuerdo a toda la información recabada en el oficio turnado a esta Comisión, es de advertir que se cumple con todos los requisitos establecidos por el artículo 45 del Reglamento para el Comercio en Mercados, Tianguis, Vía y Espacios Públicos del Municipio de Colima puesto que obra toda la documentación requerida, aunado a que actualmente el Tianguis Francisco Villa tiene una antigüedad de más de 40 años, y ha disminuido la afluencia de comerciantes y clientes por la zona, consideramos que la reubicación del Tianguis a la calle 50 legislatura, las Colonias como Las Albarradas, Torres Quintero, Prados del Sur, Villas del Bosque, La Rivera, José Pimentel Llerenas resultarán beneficiadas ya que es una zona con alta afluencia poblacional y coincidimos en que será benéfico para los comerciantes pudiendo incrementar sus ventas.

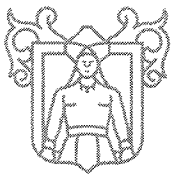
QUINTO.- Que los Munícipes tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 106, fracción I del Reglamento Municipal que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000

Tel. 316-3800 ext. 38118 y 38111

www.colima.gob.mx

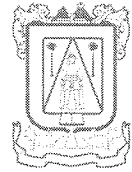
"2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño"



Colima
GOBIERNO MUNICIPAL

Confiemos
en Colima

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
2018- 2021
Sala de Regidores



municipales, y de acuerdo al memorándum No. DGAJ-29/2019 de fecha 22 de abril, el LIC. IGNACIO VIZCAINO RAMIREZ, en su carácter de Director General de Asuntos Jurídicos, quien otorga la viabilidad a la reubicación del Tianguis Francisco Villa materia del presente dictamen, informando que del análisis efectuado no encontró impedimento legal alguno para la solicitado, aunado a lo anterior esta Comisión ha determinado factible someter a consideración del H. Cabildo, se autorice que el Tianguis que los domingos se instala en la calle Centenario, entre las calles Balvino Dávalos y 5 de mayo afuera de los mercados Francisco Villa y Manuel Álvarez, se reubique en la calle 50 Legislatura de la Colonia Villas del Bosque, entre Boulevard Rodolfo Chávez Carrillo y Anastasio Brizuela.

No habiendo más asuntos a tratar, se dio por terminada la reunión a las 11 horas, del día de su fecha. Para constancia de la misma se levanta la presente Acta, - - -

COMISION DE COMERCIOS, MERCADOS Y RESTAURANTES

Regidor, Orlando Godínez Pineda

Presidente de la Comisión de Comercios, Mercados y Restaurantes.

Regidora Claudia Rossana Macías Becerril

Integrante de la Comisión de Comercios,
Mercados y Restaurantes.

Regidor Gonzalo Verduzco Genis

Integrante de la Comisión de Comercios,
Mercados y Restaurantes.